

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2019**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.**

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora** (El Tribunal), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros, han sido preparados por la administración del Tribunal sobre la base de los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por el Órgano Jurisdiccional descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo *Fundamentos de la opinión con salvedades*, los estados financieros adjuntos indicados en el primer párrafo de nuestro informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Tribunal, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por el Órgano Jurisdiccional descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

### **Fundamentos de la opinión con salvedades**

- Al 31 de diciembre de 2019, el Tribunal no tenía registrada *Provisión para pensiones y jubilaciones* a favor de los trabajadores, ni esta se encuentra determinada en estudio actuarial, de conformidad con lo que la NIF D-3 (Beneficios a los empleados), emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes del Órgano Jurisdiccional de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis - Base de preparación, presentación y otros**

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros. Los estados financieros, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Tribunal; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno del Organismo en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por el Tribunal, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Tribunal para continuar como organismo en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al Órgano Jurisdiccional en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Tribunal o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno del Tribunal son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Tribunal.

---

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Tribunal.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Tribunal para continuar como Órgano Jurisdiccional en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material. Se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Tribunal deje de ser un Órgano Jurisdiccional en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en el antepenúltimo párrafo del inciso a) de las “Bases de preparación de los estados financieros” incluidos en las Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Tribunal, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### **Otras cuestiones**

Con fecha 01 de julio de 2019, emitimos sin salvedades, nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, de la de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, la cual a partir del 01 de enero de 2019, fue incorporada la contabilización de sus operaciones a los registros de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, obteniéndose de manera integral a partir de esa fecha, la información financiera y presupuestal.

Con fecha 15 de julio de 2019, fue emitido con salvedades por otro Contador Público, el informe de auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

**Trujillo Labrada & Asociados, S.C.**  
Contadores Públicos



**C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada**  
Socio director  
Cédula Profesional Federal No. 3620043

Hermosillo, Sonora.  
26 de agosto de 2020

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresados en pesos nominales)**

			<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>Activo Circulante</u></b>				
Efectivo y Equivalentes	Nota	1)	623,926	783,191
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Nota	2)	25,194	39,873
<b>Total de Activos Circulantes</b>			<b>649,119</b>	<b>823,064</b>
<b><u>Activo No Circulante</u></b>				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Nota	3)	52,048	-
Bienes Muebles	Nota	4)	9,924,815	9,197,585
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Nota	4)	- 4,124,295	- 2,445,476
<b>Total de Activos No Circulantes</b>			<b>5,852,568</b>	<b>6,752,109</b>
<b>Total del Activo</b>			<b>6,501,687</b>	<b>7,575,173</b>

<b><u>PASIVO</u></b>				
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Nota	5)	776,913	905,261
Otros Pasivos a Corto Plazo	Nota	6)	411	66
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>			<b>777,324</b>	<b>905,327</b>
<b><u>Pasivo No Circulante</u></b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Nota	7)	12,812	7,156
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>			<b>12,812</b>	<b>7,156</b>
<b>Total del Pasivo</b>			<b>790,136</b>	<b>912,483</b>

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:**

Aportaciones				
Donaciones de Capital			1,412,243	1,412,243

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 1,033,076	731,947
Resultados de Ejercicios Anteriores			5,355,022	4,518,501
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			- 22,638	

<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	Nota	11)	<b>5,711,551</b>	<b>6,662,690</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>6,501,687</b>	<b>7,575,173</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño  
Magistrado Presidente



Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
Director General Administrativo

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Expresados en pesos nominales)

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Ingresos de Gestión:

Productos

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y

Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios:

Otros Ingresos y Beneficios Varios

**Total de Ingresos y Otros Beneficios**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Gastos de Funcionamiento:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

**Total Gastos de Funcionamiento**

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Otros Gastos

**Total de Gastos y Otras Pérdidas**

**Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño  
 Magistrado Presidente



Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
 Director General Administrativo

2019                      2018

992

672,414

80,976,597                      75,300,486

43,764

8,059

Nota 8) **81,021,352**

**75,980,959**

65,492,049

61,059,655

2,820,703

2,459,577

12,046,758

9,966,591

Nota 9) **80,359,510**

**73,485,822**

Nota 10) 1,656,181

1,263,226

38,737

499,964

**82,054,428**

**75,249,012**

- 1,033,076

**731,947**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora  
Estado de variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
(Expresados en pesos nominales)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2018	1,412,243			1,412,243
Aportaciones				-
Donaciones de Capital				-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio				-
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2018		1,092,507		1,092,507
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4,518,501		4,518,501
Resultados de Ejercicios Anteriores				-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2018				-
Resultado por Posición Monetaria				-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-
Hacienda Pública/ Patrimonio neto final del ejercicio 2018	1,412,243	4,518,501		7,023,250
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2019				-
Aportaciones				-
Donaciones de Capital				-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio				-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2019				-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)				1,033,076
Resultados de Ejercicios Anteriores		836,521		1,092,507
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				22,638
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2019				-
Resultado por Posición Monetaria				-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2019	1,412,243	5,355,022		5,711,551

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. ~~Gerardo Padilla Pestaño~~  
Magistrado Presidente



Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
Director General Administrativo

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en pesos nominales)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Productos	992	54,333
Aprovechamientos		672,414
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		75,300,486
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	80,976,597	
Otros Orígenes de Operación	43,764	6,275
<b>Suman los Orígenes y Efectivo</b>	<b>81,021,352.32</b>	<b>76,033,508</b>
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	65,492,049	61,059,655
Materiales y Suministros	2,820,073	2,459,577
Servicios Generales	11,292,538	9,193,463
Otras Aplicaciones de Operación	152,272	199,538
<b>Suman las Aplicaciones</b>	<b>79,756,931</b>	<b>72,912,232</b>
	<b>1,264,421</b>	<b>3,121,276</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Nota 3) 765,967	2,581,874
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
	<b>765,967</b>	<b>2,581,874</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras aplicaciones netas derivadas de la comparación de las cuentas integrantes de la situación patrimonial		
	-	-
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	657,720	-
Interno	657,720	-
	<b>657,720</b>	<b>-</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 159,265</b>	<b>539,402</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>783,191</b>	<b>243,789</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	Nota 1) <b>623,925</b>	<b>783,191</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño  
Magistrado Presidente

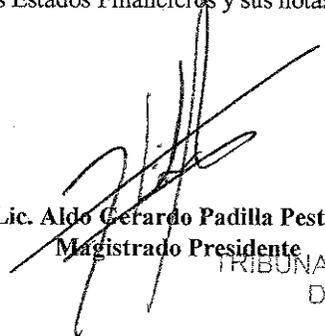


Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
Director General Administrativo

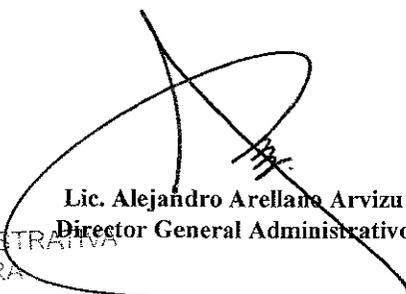
**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en pesos nominales)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>7,575,173</b>	<b>175,188,004</b>	<b>176,261,491</b>	<b>6,501,687</b>	<b>- 1,073,486</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>823,064</b>	<b>174,408,726</b>	<b>174,582,672</b>	<b>649,119</b>	<b>- 173,945</b>
Efectivo y Equivalentes	783,191	26,878,053	27,037,319	623,926	- 159,265
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,873	147,283,137	147,297,817	25,194	- 14,680
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	247,536	247,536	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>6,752,109</b>	<b>779,278</b>	<b>1,678,819</b>	<b>5,852,568</b>	<b>- 899,541</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	52,048	-	52,048	52,048
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	9,197,585	727,230	-	9,924,815	727,230
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,445,476	-	1,678,819	- 4,124,295	- 1,678,819
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño**  
**Magistrado Presidente**



  
**Lic. Alejandro Arellano Arvizu**  
**Director General Administrativo**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Expresado en pesos nominales)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	n/a	n/a	n/a	n/a
Títulos y Valores	n/a	n/a	n/a	n/a
Arrendamientos Financieros	n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	n/a	n/a	n/a	n/a
Deuda Bilateral	n/a	n/a	n/a	n/a
Títulos y Valores	n/a	n/a	n/a	n/a
Arrendamientos Financieros	n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	n/a	n/a	n/a	n/a
Títulos y Valores	n/a	n/a	n/a	n/a
Arrendamientos Financieros	n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	n/a	n/a	n/a	n/a
Deuda Bilateral	n/a	n/a	n/a	n/a
Títulos y Valores	n/a	n/a	n/a	n/a
Arrendamientos Financieros	n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Subtotal Largo Plazo</b>				
Otros Pasivos	m. n	varios	912,483	790,136
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>912,483</b>	<b>790,136</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño  
 Magistrado Presidente

Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
 Director General Administrativo

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en pesos nominales)**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>1,852,764</b>	<b>779,278</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>173,945</b>	-
Efectivo y Equivalentes	159,265	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,680	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
<i>Activo No Circulante</i>	<b>1,678,819</b>	<b>779,278</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		52,048
Bienes Muebles		727,230
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,678,819	
Activos Diferidos		
<hr/>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		-
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>	<b>6,001</b>	<b>128,348</b>
<i>Pasivo Circulante</i>	<b>345</b>	<b>128,348</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	128,348
Otros Pasivos a Corto Plazo	345	
<i>Pasivo No Circulante</i>	<b>5,656</b>	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	5,656	
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>836,521</b>	<b>787,660</b>
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	-	-
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>836,521</b>	<b>787,660</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		765,023
Resultados de Ejercicios Anteriores	836,521	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		22,638
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño  
Magistrado Presidente



Lic. Alejandro Arellano Arvizu  
Director General Administrativo

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
(Expresado en pesos nominales)

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**Nota 1) Efectivo y equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se encontraba integrado por depósitos en la cuenta operativa bancaria, así como por depósitos en garantía otorgados a Almacenes de la Costa S.A de C.V., Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Carla Lorenia Contreras Gámez.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	\$380,722	\$487,939
Depósitos en garantía	243,204	295,252
	<u>\$623,926</u>	<u>\$783,191</u>

**Nota 2) Cuentas por cobrar**

**Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

El rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conformaba por gastos por comprobar por \$25,194 y \$39,873 respectivamente.

- **Derechos a recibir bienes o servicios – n/a**
- **Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) - n/a**
- **Inversiones financieras – n/a**

**Nota 3) Cuentas por cobrar a largo plazo**

**Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo**

El rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo al 31 de diciembre del 2019, se conformaba por depósito en garantía otorgado por SEMARA a la CFE por \$52,048.

#### Nota 4) Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se conformaba de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Bienes muebles:</u>		
Mobiliario y equipo de administración	\$4,971,145	\$4,541,271
Vehículos y equipo de transporte	4,449,700	4,223,600
Maquinaria, otros equipos y herramientas	336,891	266,835
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	167,079	165,879
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,924,815</b>	<b>\$9,197,585</b>
Depreciación acumulada	-4,124,295	-2,445,476
<b>Total</b>	<b>\$5,800,520</b>	<b>\$6,752,109</b>

Como se señala en la Nota 2d), con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Tribunal, realiza el registro de la depreciación de los bienes de activo fijo, utilizando los porcentajes de depreciación establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la siguiente manera:

	<u>%</u>
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33.3
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de administración	10.0
Otros equipos	10.0

- Estimaciones y deterioros – n/a

- Otros activos – n/a

#### PASIVO

#### Nota 5) Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo por \$776,913 y \$905,261 respectivamente, se constituía por adeudos registrados a favor de proveedores y retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), efectuadas a terceros, por \$22,063 y \$24,546, respectivamente.

El saldo de la cuenta de proveedores, se constituía de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gilberto Castejón Obregón	\$487,200	\$324,800
Luz del Carmen Noriega Muñoz.	162,400	-
Zurich Compañía de Seguros S.A.	3,874	-
Varios	631	448,328
	<u>\$654,105</u>	<u>\$773,128</u>

El saldo de la cuenta de Impuestos (ISR) por pagar por \$22,063 y \$24,546, integraba de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retención 10 % arrendamiento y honorarios Sala Superior	\$15,063	\$4,390
Retención 10 % arrendamiento y honorarios SEMARA	7,000	20,156
	<u>\$22,063</u>	<u>\$24,546</u>

#### **Nota 6) Otros pasivos a corto plazo**

El rubro de otros pasivos a corto plazo al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conformaba por saldos menores por \$411 y \$66 respectivamente.

#### **Nota 7) Cuentas por pagar a largo plazo**

El rubro de cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre del 2019 y 2018, por \$12,812 y \$7,156 respectivamente, se conformaba por adeudos con Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.

## **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Nota 8) Ingresos de la gestión**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos por subsidios recibidos, fueron los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Subsidios Gobierno Federal	n/a	n/a
Subsidios Gobierno Estatal	\$80,976,597	\$75,300,486

Por los ejercicios 2019 y 2018, al Tribunal le fueron autorizadas participaciones estatales por \$75,615,966 y \$68,827,300 respectivamente, los recursos aprobados para dichos ejercicios fueron recibidos en su totalidad en los periodos de referencia; el Tribunal recibió ingresos adicionales por \$5,360,631 y \$6,473,186 por los ejercicios 2019 y 2018 respectivamente.

Los Otros ingresos que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se manifiestan, eran los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos propios	n/a	n/a
Productos	\$ 992	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	672,414
Otros ingresos y beneficios varios	43,764	8,059

#### Nota 9) Gastos y otras pérdidas

En el estado de actividades de los ejercicios de 2019 y 2018, se incluyen las siguientes erogaciones pagadas, por concepto de servicios personales:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$29,465,573	\$32,664,219
Seguridad Social	12,840,944	12,177,722
Pago de estímulos a servidores públicos	12,370,896	10,711,198
Remuneraciones adicionales y especiales	8,999,316	4,607,436
Otras prestaciones sociales y económicas	1,815,320	899,090
	<u>\$65,492,049</u>	<u>\$61,059,655</u>

Los materiales y suministros erogados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Materiales de administración, emisión de documentos	\$1,314,605	\$1,299,102
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,106,068	841,549
Alimentos y utensilios	250,404	175,711
Herramientas, refacciones y accesorios menores	122,320	124,818
Materiales y artículos de construcción y de reparación	26,922	12,955
Vestuarios, blancos, prendas de protecc. y arts deportivos	-	3,718
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	384	1,724
	<u>\$2,820,703</u>	<u>\$2,459,577</u>

El rubro de servicios generales se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios de arrendamiento	\$3,678,816	\$3,808,045
Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,185,018	2,709,259
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	1,586,072	1,280,150
Servicios de traslado y viáticos	1,154,412	1,020,059
Otros servicios generales	1,004,793	51,537
Servicios básicos	771,327	507,789

Servicios oficiales	314,643	275,244
Servicios financieros, bancarios y comerciales	212,477	256,508
Servicios de comunicación social y publicidad	139,200	58,000
	<u>\$12,046,758</u>	<u>\$9,966,591</u>

**Nota 10) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.**

El Tribunal registra la depreciación del activo fijo, con cargo a los resultados del ejercicio; la depreciación de los ejercicios 2019 y 2018, fue por \$1,656,181 y por \$1,263,226 respectivamente.

Las depreciaciones registradas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depreciación de automóviles y camiones	\$875,530	\$617,774
Depreciación bienes informáticos	459,833	397,719
Depreciación de mobiliario de oficina	230,315	179,454
Depreciación de equipo y aparatos audiovisuales	38,821	23,024
Depreciación de equipo de comunicación	18,728	14,530
Depreciación equipo de administración	17,788	11,113
Depreciación de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	4,574	4,205
Depreciación de cámaras fotográficas y de video	2,882	7,697
Depreciación de otros bienes muebles	7,710	7,710
	<u>\$1,656,181</u>	<u>\$1,263,226</u>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Nota 11) Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

Al 31 de diciembre de 2019, el incremento neto en la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido del Tribuna de Justicia por \$1,412,243, se integraba por las donaciones de bienes de activo fijo recibidas en el periodo, mismas que fueron realizadas a la SEMARA.

Por el ejercicio 2019 La Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del ejercicio, fue por \$4,299,308 y el Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro), fue por \$-1,033,076.

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el Tribunal mantenía los siguientes registros en cuentas de orden:

	2019	2018
<b>Cuentas de orden contables y presupuestarias:</b>		
<u>Contables:</u>		
- Bienes bajo contrato en comodato	\$1,863,999	\$1,863,999
- Contrato de comodato por bienes	1,863,999	1,863,999
<u>Presupuestarias:</u>		
- Ley de ingresos estimada	75,615,966	68,827,300
- Ley de ingresos por ejecutar	3,751,834	718,340
- Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	9,157,220	7,918,273
- Ley de ingresos devengada	81,021,352	76,027,233
- Ley de ingresos recaudada	81,021,352	76,027,233
- Presupuesto de egresos aprobado	75,615,966	68,827,300
- Presupuesto de egresos por ejercer	1,914,638	1,672,981
- Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	9,478,533	8,918,273
- Presupuesto de egresos comprometido	83,179,861	76,072,592
- Presupuesto de egresos devengado	81,783,196	75,305,402
- Presupuesto de egresos ejercido	81,028,346	75,294,568
- Presupuesto de egresos pagado	81,028,346	75,294,568

### **Bienes concesionados o en comodato**

Al 31 de diciembre de 2019, El Tribunal, mantenía en su poder y bajo su responsabilidad, bienes en comodato por un importe de \$1,863,999, integrándose por: mobiliario y equipo por \$899,265, equipo de transporte de la Sala Superior por \$789,194 y equipo de transporte de la Sala Especializada por \$175,540.

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### **Autorización e historia**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora (el Tribunal), denominado inicialmente como Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sonora, fue creado como un organismo público autónomo, en el ejercicio de sus atribuciones y de simple anulación, de acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sonora publicada mediante Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Sonora el 26 de enero de 1977.

Con fecha 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Justicia Administrativa que transformó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de Unitario a Colegiado, y lo dotó de plena autonomía jurisdiccional para dictar resoluciones e imperio para hacerla cumplir y autonomía presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. Conforme a las reformas constitucionales del 27 de mayo de 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, se amplía la competencia del Tribunal, en materia de combate a la corrupción ( artículo 109 Constitucional); asimismo, con fundamento en la Ley número 102 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en Boletín del Estado de Sonora el 13 de enero de 2017 edición especial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los recursos materiales, presupuestales, humanos, así como los bienes e inmuebles y contratos, pasan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora de conformidad con el artículo décimo transitorio.

El 17 de mayo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Sonora, la modificación al reglamento interior de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

El 07 de junio de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Sonora la creación del código de ética y conducta de la de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa

Con fecha 13 de agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Sonora la funcionalidad del Tribunal mediante una Sala Superior y una Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.

La Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, fue creada como parte integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el cual forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, a la postre, la Sala Especializada se integra oficialmente el 19 de julio de 2017, actuando por primera vez en sesión de pleno el 21 de agosto de 2017, declarándose su instalación formal y designación de la presidencia de la Sala Especializada, la cual cuenta con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, mismas que conocerá de las faltas administrativas que señala la ley en la materia de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora y la Constitución Política del Estado de Sonora. El patrimonio de la Sala Especializada, se constituye entre otros, por los bienes y subsidios conferidos por el Gobierno Estatal, los cuales son autorizados por el H. Congreso del Estado.

Lo anterior se deriva de diversas reformas constitucionales estatales y federales, partiendo de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2015, trajo consigo la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo esta la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

En ese mismo sentido, en la sesión celebrada por el Pleno del Poder Legislativo en el Estado de Sonora, el día 30 de junio de 2016, se aprobó la Ley número 96 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política Local, para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que fue publicada en el Boletín Oficial No. 43, sección II, de fecha 28 de noviembre de 2016.

En sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea Legislativa en la Entidad, el 01 de diciembre de 2016, se aprobó la Ley número 102, mediante el cual se modifica la Constitución Política Local, con el propósito de garantizar la correcta homologación con las reformas estructurales aprobadas a nivel federal en materia de combate a la corrupción.

En virtud de dichas reformas, el Tribunal Contencioso Administrativo en el Estado de Sonora, se convierte en Tribunal de Justicia Administrativa, el cual funcionará en Pleno con una Sala Superior y con una nueva Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, teniendo entre sus facultades imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los Municipios o al Patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

La Sala Especializada conocerá de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves y no graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General y los Órganos internos de control de los entes públicos del estado, o por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en materia de imposición de sanciones en términos de la ley en la materia. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública de Estado y de los Municipios o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, la Sala Especializada tendrá competencia para conocer y resolver de aquellos asuntos de remoción de servidores públicos por causas graves establecidas en la Constitución de los Organismos Autónomos, conforme el procedimiento que garantice los principios de presunción de inocencia, debido proceso, tipicidad y respeto a los derechos humanos.

## **Organización y objeto social**

El objeto del Tribunal es regular la impartición de la justicia administrativa en el Estado de Sonora y sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene facultades para conocer y resolver las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emita, ordene, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades en el Estado, de los Municipios, sus Organismos descentralizados o cualquier persona o Institución que funja como autoridad y cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares, con fundamento en los artículos 1 y 3 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.

Con la finalidad de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción de manera correcta, se realiza una homologación de procedimientos internos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, para darle certeza a la nueva Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en cuanto a su funcionamiento interno y que esta cuente con las herramientas suficientes para cumplir con su encomienda constitucional dentro del referido sistema.

## **Magistrados**

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora se integrará por un Magistrado Presidente, que serán designados por la Titular del Poder Ejecutivo y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. Durarán en su encargo nueve años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos. El Pleno de la Superior designará a su presidente, quien durará en su encargo tres años.

La Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas se integrará con tres magistrados que serán designados por la Titular del Poder Ejecutivo y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. Durarán en su encargo nueve años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos. El Pleno de la Sala Especializada designará a su presidente, quien durará en su encargo tres años.

## **Órgano de gobierno**

El Pleno, es el órgano superior de decisión que integran los (as) Magistrados (as) en funciones y será necesaria la presencia de la mayoría de los integrantes del pleno para que pueda celebrar sesiones o, en su caso por el Secretario General que supla a un Magistrado en el ejercicio de sus funciones, en los casos señalados por la Ley de Justicia Administrativa y el Reglamento Interior de Sala Superior y Sala Especializada, El Pleno de la Sala Superior y Sala Especializada designara a su Presidente, quien durará en su encargo tres años.

## **Estructura Orgánica**

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en apego al artículo 10 de su Reglamento Interior, contará con un área jurisdiccional y una administrativa que estarán subordinadas al Pleno, con excepción del personal adscrito a cada ponencia, quienes dependerán directamente del Magistrado que corresponde.

La Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en apego al artículo 8 de su Reglamento Interior, contará con un área jurisdiccional y una administrativa que estarán subordinadas al presidente, con excepción del personal adscrito a cada ponencia, quienes dependerán del Magistrado que corresponde.

## **Bases de preparación de los Estados financieros**

### **a) Bases de presentación**

El 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicaran para la generación de la información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En los años 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación definitiva.

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá utilidad efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual aclaró que los órganos autónomos de las entidades federativas, entre otro tipo de entidades gubernamentales, tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico – contables siguientes:

- Marco conceptual
- Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador por rubro de ingresos
- Catálogo de cuentas de contabilidad
- Momentos contables de los egresos
- Momentos contables de los ingresos
- Manual de contabilidad gubernamental

#### **Normas de información financiera gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Las Normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011, y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, (en caso de considerarse el oficio 0247/2012 emitido por el Secretario Técnico del CONAC, el 14 de septiembre de 2012), sin embargo, se permite su aplicación en 2012, para el caso de aquellos entes públicos que tengan posibilidad de realizar sus registros contables, conforme a dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya se encuentren aplicando las mismas.

Según oficio circular 309-A-0248/2012, del 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP, informó a las dependencias de la Administración Pública Federal, y a las entidades del Sector Paraestatal, sobre diversas modificaciones y precisiones que realizó en el marco contable gubernamental federal.

El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la LGCG, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

<b>Meta</b>	<b>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>	<b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

### **Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGGSP).**

Conforme al marco conceptual de la LGCG, el inciso b) relativo a la institucional, se señala la supletoriedad de la aplicación de las normas, siendo de aplicación según la prelación, las emitidas en las instancias siguientes: primera las del CONAC, segunda las NICSP, emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público, y tercera las NIF del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas de Información Financiera (CINIF), en tanto a que el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, se aplicará de manera supletoria, las NIEFGGSP para el sector paraestatal federal, en tanto el Consejo Estatal no emita las normas aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de Administración Pública Estatal; las normas supletorias aplicables, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03 - Estimación de cuentas incobrables.
- II. NIFGGSP 04 - Reexpresión.
- III. NIFGGSP 05 – Obligaciones laborales.

### **Plan de cuentas contable**

A partir del 1 de enero de 2017, derivado de la entrada en vigor de la LGCG, la administración del Tribunal, implementó el plan de cuentas autorizado por el CONAC.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, fueron autorizados por el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal (Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño) y el Director General Administrativo (Lic. Alejandro Arellano Arvizu).

## **Políticas de contabilidad significativas**

### **b) Efectivo y equivalentes**

El efectivo consiste en depósitos en una cuenta bancaria, así como asignaciones efectuadas para gastos menores. Al cierre de cada ejercicio, los intereses se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte de otros ingresos.

### **c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Las cuentas por cobrar se registran al monto original acordado, sin embargo, las cuentas que se consideran incobrables, se cancelan contra los resultados del ejercicio en que estas se generaron.

### **d) Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

El valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, se encuentra registrado a su costo de adquisición o de donación en su caso; en caso de mejoras o adaptaciones permanentes, estas se capitalizan si extienden la vida útil o mejoran la productividad del bien.

Con base en las disposiciones de la LGCG, El Tribunal, efectuó registro de depreciación de activo fijo, con base a los porcentajes de depreciación establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

### **e) Cuentas por pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores diversos se registran al precio original de los bienes o servicios adquiridos, así como el monto de las obligaciones determinadas por concepto de retenciones de impuestos, cuotas, retenciones y contribuciones de seguridad social por pagar.

### **f) Ingresos de gestión**

Los ingresos por concepto de subsidio se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones estatales, y al recibirse el efectivo tratándose de otros conceptos.

### **g) Gastos y otras pérdidas**

Los egresos se reconocen según los montos de efectivo que se afecten al momento en que estos se consideren realizados contablemente. Conforme al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al Presupuesto de egresos, se realiza hasta el momento de pago, y al cierre del ejercicio se genera el reconocimiento de los pasivos.

Las erogaciones efectuadas por concepto de servicios personales para los funcionarios y el personal del Tribunal, se realizan conforme a lo establecido en los tabuladores de sueldos y de las autorizaciones específicas aprobadas por el Pleno.

#### h) Obligaciones laborales

##### Indemnizaciones y prima de antigüedad:

Conforme a la Ley número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, en la cual se crean algunas responsabilidades por concepto de indemnizaciones análogas a las dispuestas en la Ley Federal del Trabajo, los pagos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, se registran en el estado de ingresos y egresos en el ejercicio en que estos se vuelven exigibles.

##### Plan de previsión social:

~~De conformidad con el convenio celebrado con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora/Subsecretaría de Recursos Humanos, para el procesamiento y pago de la nómina de Servicios Personales del Tribunal, esta se encuentra adherida al Plan de Previsión Social, instituido para tales efectos.~~

#### i) Seguridad social

Los funcionarios y empleados del Tribunal, reciben por parte del ISSSTESON, las prestaciones de seguridad social, a través del convenio que el instituto de seguridad social y el Tribunal, tienen celebrado.

#### j) Entorno fiscal

El Tribunal por su creación constitucional y los fines que persigue como persona moral con fines no lucrativos, es no contribuyente del ISR, sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos realizados a terceros sujetos a dicha retención, tales como remuneraciones al personal, honorarios y arrendamientos pagados a personas físicas, así como el exigir documentación comprobatoria que reúna los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales, cuando se encuentre obligado a esto.

- **Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario - n/a**

- **Fideicomisos, mandatos y análogos – n/a**

#### **Reporte de Recaudación**

Los ingresos recibidos por el Tribunal de Justicia al 31 de diciembre de 2019, fueron de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Federales	n/a
Estatales	\$80,976,597
Propios	n/a
Otros	44,756

- **Calificaciones otorgadas – n/a**

**Proceso de mejora**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora como proceso de mejora, cuenta con manuales de organización y procedimientos, así como código de ética de la Sala Superior, asimismo cuenta con manual de normas y políticas del gasto, manual de organización y código de ética de la Sala Especializada, tendientes a lograr un adecuado control interno y una mejora en su administración y comprobación de los recursos públicos que ejerce, referente a su marco jurídico de referencia y a los rubros de servicios personales y adquisiciones de materiales, suministros, servicios y bienes de capital.

- **Información de segmentos – n/a**

**Eventos posteriores al cierre**

Por las cuotas y aportaciones del ISSSTESON retenidas en los meses de noviembre y diciembre de 2019, el Tribunal realizó pagos en el ejercicio 2020 por un total de \$2,686,603, según comprobantes de recibos de pago del mes de noviembre de 2019 por \$1,202,742 y del mes de diciembre de 2019 por \$1,483,862.

- **Partes relacionadas – n/a**

**Nota 12) Contingencias**

De carácter fiscal:

1. Los riesgos fiscales que pudiera tener el Tribunal para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a terceros.

**Nota 13) Presentación de las notas a los estados financieros**

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

**Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño**  
Magistrado Presidente

**Lic. Alejandro Arellano Arvizu**  
Director General Administrativo

